BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: A33894536

DENOMINACIÓN SOCIAL:
GIJON AL NORTE S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)
Euros 09001 X

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		2.029,67	3.239,46
I. Inmovilizado intangible	11100	4	176,21	251,83
II. Inmovilizado material	11200	4	1.853,46	2.987,63
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		77.317.522,58	75.832.486,44
I. Existencias	12200	8	76.438.203,15	75.685.699,02
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	9	23.290,58	38.581,50
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390	9	23.290,58	38.581,50
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		623,58	151,70
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	5	855.405.27	108.054,22
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		77.319.552,25	75.835.725,90

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: A33894536

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIJON AL NORTE S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		537.134,07	535.975,94
A-1) Fondos propios	21000		537.134,07	535.975,94
I. Capital	21100	7	610.000,00	610.000,00
1. Capital escriturado	21110		610.000,00	610.000,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		4.866,76	4.866,38
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		4.866,76	4.866,38
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-78.890,82	-78.894,22
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		1.158,13	3,78
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		76.535.992,08	74.995.992,08
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	6	43.966.437,88	42.426.437,88
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	6	32.569.554,20	32.569.554,20
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF: A33894536

DENOMINACIÓN SOCIAL:
GIJON AL NORTE S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		246.426,10	303.757,88
I. Provisiones a corto plazo	32200		219.265,49	219.265,49
II. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	6	27.160,61	84.492,39
1. Proveedores	32580		838,21	329,33
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		838,21	329,33
2. Otros acreedores	32590		26.322,40	84.163,06
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		77.319.552,25	75.835.725,90

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

3

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A33894536

DENOMINACIÓN SOCIAL:

GIJON AL NORTE S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	8	752.504,13	587.646,17
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		-370.721,04	
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500	11	-244.376,21	-207.763,77
6. Gastos de personal	40600	11	-131.919,89	-245.690,06
7. Otros gastos de explotación	40700	4	-2.367,16	-2.966,17
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		1.158,13	-59,22
12. Otros resultados	41300		4.277,96	131.166,95
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100			
13. Ingresos financieros	41400			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			
14. Gastos financieros	41500		-3.119,83	-131.163,17
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-3.119,83	-131.163,17
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		1.158,13	3,78
19. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		1.158,13	3,78

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

GIJON AL NORTE, S. A.

MEMORIA DE PYMES DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Actividad de la empresa.

1.1. Constitución de la Empresa.

La Sociedad se constituyó el veintiuno de noviembre de dos mil dos ante D. Ángel Aznárez Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en Gijón, con el número tres mil doscientos ochenta y uno de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, documento 1/2003/715,0 diario 77 asiento 102. TOMO 3062, LIBRO O FOLIO 178, SECCION 8, HOJA AS-28046, INSCRIP.1

Tiene su domicilio social establecido en el Edificio Casa del Mar, Avenida Príncipe de Asturias s/n, Planta 7ª, 33212 Gijón (Asturias).

1.2. Régimen Legal.

El Régimen Legal de la sociedad es básicamente la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y el resto de legislación mercantil.

1.3. Actividades.

Constituye el objeto de la Sociedad facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria del entorno de las estaciones de Jovellanos y El Humedal (en la ciudad de Gijón), y promover la transformación urbanista derivada de estas obras.

Asimismo la sociedad gestionará el desarrollo urbanístico de esta actuación y sin perjuicio de las competencias que en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponden al Principado de Asturias, en materia urbanística al Ayuntamiento de Gijón y en materia ferroviaria al Ministerio de Fomento.

Igualmente, la Sociedad coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de infraestructura de transportes, sin perjuicio de las competencias anteriormente referidas. Dichos estudios, proyectos y obras serán ejecutados por el organismo competente en la materia, siendo posible, si se considera conveniente a efectos de coordinación, que las entidades integrantes de la sociedad deleguen en la misma, mediante los acuerdos que se establezcan, la ejecución de determinadas obras.

Para ello la Sociedad:

1. Definirá la propuesta global de la actuación concertada en este ámbito de Gijón.
2. Elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de las actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
3. Propondrá la creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.

El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente.

Si la Ley exigiere la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público o cualquier otro requisito para el inicio de alguna de las operaciones que constituyen el objeto social, no podrá la sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

1. Imagen fiel

a) Las Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2019 adjuntas, han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros y documentos contables al 31 de Diciembre de 2019 y se presentan siguiendo la normativa contable del Código de Comercio, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio y los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 en el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y sus modificaciones según Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. En aplicación de la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Plan Contable, apartado primero, respecto a las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable, se seguirán aplicando éstas en lo que no se oponga a las disposiciones del nuevo Plan General Contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2019, reflejan una imagen fiel del patrimonio de la empresa, de la situación financiera y de los resultados de la misma, teniendo en cuenta que es una empresa en funcionamiento.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2019.

b) No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores han formulado las cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales de Pymes.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2017 se aprobaron las bases y criterios que debería contener el nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Excmo. Ayuntamiento de Gijón, Adif y Adif-Alta Velocidad y Renfe Operadora, que sustituiría al Convenio inicial de fecha 2 de septiembre de 2002, y que debería someterse a la aprobación y autorización de los órganos competentes de cada accionista.

Dichas bases y criterios implican modificaciones significativas en la ejecución del proyecto de integración de ferrocarril en la ciudad de Gijón, destacando que el total de actuaciones a financiar por los accionistas a través de la sociedad "Gijón al Norte, S.A.", se estimaba en el entorno de los 263,35 millones de euros (IVA Incluido).

De acuerdo a los avances en los trabajos para la suscripción del nuevo convenio, los administradores aprobaron en el Consejo de Administración celebrado el 7 de mayo de 2018 un nuevo texto del convenio en el que se estimó que el importe de las actuaciones a financiar por los accionistas se incrementaría respecto a las estimadas en el Consejo de Administración de 11 julio de 2017 hasta un importe de 360,20 millones de euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de abril de 2019 aprobó el nuevo Convenio, que se suscribió el 8 de mayo de 2019 y se publicó en el BOE de 24 de mayo y en el BOPA de 16 de octubre de 2019.

Se transcribe a continuación el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de la Sociedad de 22 de abril de 2019 en su punto cuarto del Orden del día:

"Cuarto.- Deliberación y aprobación, si procede, del Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Gijón y otorgamiento de poderes para su suscripción.

El Consejo de Administración se da por informado de la aprobación y autorización realizada por el Consejo de Ministros de fecha 17 de abril de 2019 y, en consecuencia:

1. Acuerda, con el voto favorable del 93,75% de los miembros del Consejo de Administración presentes y representados, proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación y suscripción, en representación de Gijón al Norte, S.A, del Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Gijón.
2. Facultar con el voto favorable del 93,75% de los miembros del Consejo de Administración presentes y representados, a Dña. Margarita Obegero García- Pajares, directora financiera de Gijón al Norte, S.A., mayor de edad , casada, con DNI número 10.582.725- B, y domicilio a estos efectos en Gijón, Avda. Príncipe de Asturias nº 76, 7ª planta, para que en representación de Gijón al Norte, S.A. proceda a la suscripción del Convenio para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Gijón.
3. Igualmente, el Consejo de Administración con el voto favorable del 93,75% de los miembros del Consejo de Administración presentes y representados, acuerda realizar y adoptar las medidas oportunas para conseguir la financiación de las actuaciones a través del Banco Europeo de Inversiones o de otras entidades crediticias análogas."

Por su naturaleza y complejidad, las actuaciones a realizar están sujetas a posibles variaciones respecto a lo previsto, y los ingresos y costes pueden diferir de las cuantías reflejadas en el convenio. Sin embargo, tal y

como se recoge en el mismo, los posibles sobrecostes serán imputados al Ayuntamiento, al Principado o a Adif

4. Comparación de la información

a) No se ha modificado la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio 2018.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, incluyendo la información desagregada en la memoria en la medida en que sea significativa.

6. Cambios en criterios contables y corrección de errores

No se han realizado en el ejercicio ajustes en las cuentas anuales por cambios en criterios contables. Tampoco incluyen las cuentas ajustes como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

7. Corrección de Errores: no se han practicado ajustes por corrección de errores.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por los Administradores en la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2019, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal en cinco años. Durante el ejercicio 2019 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

2. Inmovilizado Material.

Valorado por su coste de adquisición. Se amortizan linealmente según su vida útil estimada y en función de los siguientes coeficientes:

INMOVILIZADO MATERIAL	Años	%
Otras instalaciones	8,3	12%
Mobiliario	10,0	10%
Equipos informáticos	4,0	25%

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente. Las sustituciones y renovaciones de elementos del inmovilizado se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Durante el ejercicio 2019 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

3. Arrendamientos.

Se considera arrendamiento financiero aquel en el que de las condiciones del mismo se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. El resto de arrendamientos; es decir, aquellos en los que la propiedad y los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien los tiene el arrendador, se clasifican como operativos.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no tenía suscrito ningún contrato que pueda ser clasificado como de arrendamiento financiero.

En cuanto a los gastos por arrendamiento operativo, la Sociedad tiene alquilada una oficina que se comparte con Renfe Operadora y cuyo gasto se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga. No se ha depositado fianza alguna.

4. Permutas

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado permutas.

5. Activos financieros y Pasivos Financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

a) Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de coste amortizado, ya que están constituidos por activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio, ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

A efectos de valoración, estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para estos activos financieros, registrando la pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

Los activos financieros mantenidos para negociar, adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo, se valorarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

No obstante lo anterior, de acuerdo con la normas de registro y valoración 8ª y 9ª del Plan General Contable, la Sociedad registra:

- Las fianzas constituidas a corto plazo por el importe entregado sin realizar descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Los créditos y débitos por operaciones comerciales que no tienen un tipo de interés contractual y cuyo vencimiento sea inferior a un año se valoran por su valor nominal.

En 2019 no es estima la necesidad de realizar correcciones valorativas.

Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

La determinación de los intereses, gastos financieros, viene dada por la aplicación del tipo de interés negociado con las entidades de crédito, en el plazo establecido.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Respecto a los préstamos participativos, de acuerdo con la consulta nº 1 del BOICAC 78, en la medida en que los intereses tengan carácter contingente, dichos préstamos se valoran al coste incrementado por los intereses que se deba abonar de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas.

Los pasivos financieros a corto plazo con vencimiento inferior a un año se valoran por su valor nominal.

6. Existencias.

La Sociedad trae causa del convenio de 2 de septiembre de 2002 entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, para el desarrollo de las obras derivadas de la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón, en el entorno de las estaciones del Humedal y Jovellanos.

La necesidad de realizar una actuación conjunta y coordinada dentro de las respectivas competencias propias de cada una de las Administraciones, hizo surgir la entidad GIJON AL NORTE S.A. Esta Sociedad se constituye con el fin de facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria del entorno que ocupaban las estaciones Jovellanos y el Humedal, actualmente demolidas y promover la transformación urbanística derivada de estas obras.

Esta única actuación, objeto y fin de esta sociedad, lleva acarreada una serie de gastos que siguiendo el criterio de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias (Orden de 28 de Diciembre de 1994), se imputan al coste de las existencias de la única obra objeto y fin de esta entidad, y que clasificamos en la cuenta de Existencias de:

- "Obra en curso integración del ferrocarril en Gijón".
- "Obra en curso Redacción Plan Especial".
- "Obra en curso Redacción Anteproyecto Cubierta Estación Intermodal".
- "Obra en curso Due Dilligence".
- "Obra en curso Estación Provisional".
- "Obra en curso Demoliciones".
- "Obra en curso Exposición Estación Intermodal".
- "Existencias en curso compra Terrenos".
- "Obras en curso Traslados".
- "Obras en curso Adecuación UE 1 A"
- "Obras en curso Urbanización UE 1 A" (Proyecto)
- "Obras en curso Adecuación UE 1B y UE 2

Las actuaciones que se iniciaron en ejercicios anteriores continúan su curso, las iniciadas en el ejercicio, y todos los gastos derivados de las mismas (incluyendo los gastos financieros, dado que las existencias tienen un ciclo de producción superior al año) han sido incorporados como existencias obra en curso y se añaden las nuevas ejecuciones del ejercicio 2019. Todas las actuaciones realizadas durante el ejercicio y los gastos derivados de las mismas, se incorporan al coste de las existencias.

El Convenio suscrito el 8 de mayo de 2019 , aprueba las bases y criterios donde se incluyen las actuaciones a realizar por la sociedad que serán financiadas, en la medida en que el coste de las mismas no se cubra con los ingresos urbanísticos que se generen y correspondan a la sociedad, por el Grupo Fomento a través de Adif (50%), Principado de Asturias (25%) y Ayuntamiento (25%), de forma mancomunada. La sociedad estima que no es necesario realizar ninguna corrección valorativa de las existencias.

7. Transacciones en moneda extranjera

No existen.

8. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

9. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

En las empresas inmobiliarias el ciclo de producción es normalmente superior al año y en este caso la actuación objeto de esta entidad tendrá una duración de varios ejercicios.

Aquí adquiere gran importancia el principio de correlación de ingresos y gastos de tal manera que la incorporación de los gastos al coste de la obra esté en relación con los ingresos surgidos de la misma.

Los gastos y compras así como las ventas e ingresos se registran excluyendo el IVA soportado o repercutido.

No existen ingresos en el ejercicio. Los gastos (incluyendo los financieros) como ya hemos dicho, se imputan a las existencias en curso.

10. Provisiones y contingencias.

Se consideran provisiones a los saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos por cuantía o momento de cancelación indeterminados.

La partida correspondiente a Provisiones a C/P por importe de 219.265,49 €, corresponde a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Está pendiente de recibirse por parte del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Fomento, contestación a varios escritos en relación con la tramitación y pago de estos importes generados en los ejercicios 2010 (obras Estación Provisional y Actuaciones en La Calzada y Tremañes) y 2011 (obras de Demoliciones y Levantes de las Estaciones de Jovellanos y El Humedal).

Se consideran pasivos contingentes a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados cuya materialización futura está condicionada a que ocurran o no, uno o más acontecimientos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no tiene conocimiento de reclamaciones, etc., que puedan tener un efecto significativo en las cuentas anuales, motivo por el cual no ha dotado provisiones por este concepto ni ha informado en las notas a la memoria de posibles contingencias.

No existen obligaciones con el personal a largo plazo. En cuanto a las indemnizaciones por despido, excepto en el caso de causa justificada, las Sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de finalización anormal del empleo, los pagos por indemnizaciones se cargarán a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

11. Subvenciones, donaciones y legados.

No han existido durante el ejercicio 2019.

12. Negocios conjuntos.

La Sociedad no participa en negocios conjuntos.

13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

4. *Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias*

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los distintos epígrafes del inmovilizado Intangible, las amortizaciones acumuladas y sus posibles correcciones por deterioro, es el siguiente para los ejercicios 2018 y 2019:

2018				
INMOV INTANGIBLE	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**	**SALDO FINAL**
PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
APLICACIONES INFORMATICAS	3.548,60	0,00	0,00	3.548,60
TOTALES	4.349,60	0,00	0,00	4.349,60
AM ACUM INM INTANGIBLE				
AA PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
AA APLICACIONES INFORMATICAS	3.015,65	-281,12	0,00	3.296,77
TOTALES	3.816,65	-281,12	0,00	4.097,77
TOTAL INMOV INTANGIBLE NETO	**532,95**	**-281,12**	**0,00**	**251,83**

2019				
INMOV INTANGIBLE	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**	**SALDO FINAL**
PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
APLICACIONES INFORMATICAS	3.548,60	108,29	0,00	3.656,89
TOTALES	4.349,60	108,29	0,00	4.457,89
AM ACUM INM INTANGIBLE				
AA PROPIEDAD INDUSTRIAL	801,00	0,00	0,00	801,00
AA APLICACIONES INFORMATICAS	3.296,77	-183,91	0,00	3.480,68
TOTALES	4.097,77	- 75,62	0,00	4.281,68
TOTAL INMOV INTANGIBLE NETO	**251,83**	**-75,62**	**0,00**	**176,21**

El importe de los bienes amortizados totalmente del Inmovilizado Intangible asciende a 31 de diciembre de 2019 a 4.214,60 €.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los distintos epígrafes del inmovilizado Material, las amortizaciones acumuladas y sus posibles correcciones por deterioro, es el siguiente para los ejercicios 2018 y 2019:

2018				
INMOV MATERIAL	**SALDO INICIAL**	**ENTRADAS**	**SALIDAS**	**SALDO FINAL**
OTRAS INSTALACIONES	3.184,55	0,00	0,00	3.184,55
MOBILIARIO	33.908,05	0,00	0,00	33.908,05
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	25.245,54	325,00	0,00	25.570,54
TOTALES	62.338,14	325,00	0,00	62.663,14
AM ACUM INM MATER				
AA OTRAS INSTALACIONES	2.790,40	-103,63	0,00	2.894,03
AA MOBILIARIO	33.089,48	-274,82	0,00	33.364,30
AA EQUIPOS PROCESO INFORMACION	21.110,58	-2.306,60	0,00	23.417,18
TOTALES	56.990,46	-2.685,05	0,00	59.675,51
TOTAL INMOV MATERIAL NETO	**5.347,68**	**-2.360,05**	**0,00**	**2.987,63**

2019

INMOV MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
OTRAS INSTALACIONES	3.184,55	0,00	0,00	3.184,55
MOBILIARIO	33.908,05	0,00	0,00	33.908,05
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	25.570,54	1.049,08	0,00	26.619,62
TOTALES	62.663,14	1.049,08	0,00	63.712,22
AM ACUM INM MATER				
AA OTRAS INSTALACIONES	2.894,03	-178,95	0,00	3.072,98
AA MOBILIARIO	33.364,30	-274,82	0,00	33.639,12
AA EQUIPOS PROCESO INFORMACION	23.417,18	-1.729,48	0,00	25.146,66
TOTALES	59.675,51	-2.183,25	0,00	61.858,76
TOTAL INMOV MATERIAL NETO	**2.987,63**	**-1.134,17**	**0,00**	**1.853,46**

El importe de los bienes amortizados totalmente del Inmovilizado Material e Inmaterial, a 31 de diciembre de 2019, asciende a un importe de 58.102,19 €.

5. *Activos financieros*

En relación con el efectivo y otros activos líquidos equivalentes asciende a 108.054,22 € a 31 de diciembre de 2018 y a 855.405,27 € a 31 de diciembre de 2019.

6. Pasivos financieros

El desglose de los distintos epígrafes de los pasivos financieros de la empresa se resume en el siguiente cuadro, referente al LARGO PLAZO:

PASIVOS FINANCIEROS:	**Instrumentos Financieros a LARGO PLAZO**					
	Deudas con entidades Crédito		Derivados		Otros	
CATEGORIAS	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	43.966.437,88	42.426.437,88
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	32.569.554,20	32.569.554,20
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**76.535.992,08**	**74.995.992,08**

Al igual que a 31 de diciembre de 2018, a 31 de diciembre de 2019 no existen deudas a largo plazo con entidades de crédito.

En su momento, se suscribió un préstamo sindicado con BBVA, SANTANDER, ICO, BANKIA Y LIBERBANK con las siguientes características
Importe: 36 M€
Plazo: 5 años, los dos primeros de carencia
Margen: Progresivo 4,10 %, 4,35%, 4,60%, 4,85% y 5%
Comisión apertura y estructuración: 1,25%
Comisión disponibilidad: 0,40% del Margen
Comisión Agencia: 50.000 € (indexando IPC, años sucesivos)
Amortizaciones: crecientes a partir de 2015- 2017 (8.000.000 € 2015, 12.000.000 € 2016 y 16.000.000 € en 2017)

Garantías: Socios. Compromiso de consignar presupuestariamente de acuerdo al % de su participación en el capital, la amortización y gastos financieros que corresponde a cada uno a partir del 2015. Si son los socios los que se hacen cargo de las amortizaciones porque la Sociedad no puede hacer frente, la aportación de fondos se instrumentará como Préstamo Participativo o subordinado. Cartas de Compromiso. Sin derivados.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2016, la sociedad el 30 de diciembre de 2016 canceló este crédito y suscribió uno nuevo con ABANCA con unas condiciones económicas mucho más favorables y adaptadas al mercado actual. A 31 de diciembre de 2018 el préstamo está totalmente amortizado. Las características principales fueron las siguientes:

Préstamo personal, por importe de 22.500.000,00 € a un plazo de 2 años y un tipo de interés de Eur 12m+ 1,50% con un tipo de interés mínimo de 1,15%, liquidación y revisión de intereses anual y con garantía de los socios a través de Cartas de Compromiso debidamente autorizadas por los órganos de decisión de los socios.

Dentro del epígrafe de otros débitos y partidas a pagar por importe de **43.966.437,88 €** se recogen los siguientes aportaciones de los socios:

1. En diciembre de 2014 los socios suscribieron un contrato de préstamo participativo por importe de 3.000.000,00€, cuyo desembolso corresponde a todos y cada uno de los Accionistas de forma mancomunada y en función de su respectivo porcentaje de participación en el capital social. El vencimiento se establece el 31 de diciembre de 2021 y devengará una tasa de interés anual pagadera, en caso de que la Sociedad obtenga un precio de venta por la venta de suelos igual o superior a los valores estimados de las parcelas de acuerdo con la tasación efectuada por SEGIPSA en Octubre de 2013. En enero de 2015 todos los socios han desembolsado el importe total del préstamo. Su destino es hacer frente a las obligaciones y costes operativos de la Sociedad.

2. En Junio de 2015, se ha suscrito con los socios contrato de préstamo participativo, para hacer frente a los vencimientos de amortización de capital y pago de intereses del préstamo sindicado. En junio y diciembre de 2015, los socios han realizado el primer y segundo desembolso para el pago del vencimiento de por importe de 4.877.717,01 € y 4.764.622,22 €, respectivamente, para hacer frente al pago de los vencimientos de amortización de capital (8.000.000,00 €) y liquidación de intereses (1.642.339,23 €). En junio y septiembre de 2016, los socios han desembolsado 6.000.000,00 € para el pago del vencimiento de capital de junio de 2016 y 1.013.221,08 € para el pago de las liquidaciones de intereses.

3. En julio de 2017 se ha suscrito con los socios adenda al préstamo participativo descrito que modifica en algunos aspectos al anterior en los términos del contrato suscrito con ABANCA. El 31 de julio de 2017 Renfe Operadora ha realizado un único desembolso por el importe total de su compromiso, que asciende a un importe de 2.815.232,87 € y a 28 de diciembre el resto de los socios han realizado su desembolso por importe de 9.980.751,34 € para el pago de amortización de capital y liquidación de intereses correspondientes al vencimiento 30 de diciembre de 2017.

4. El 28 de diciembre de 2018, los socios realizaron un último desembolso por importe de 9.974.893,36 € para el pago de amortización de capital y liquidación de intereses correspondientes al último vencimiento de 30 de diciembre de 2018.

5. El Consejo de Administración de 22 de abril de 2019, aprobó definitivamente la suscripción del nuevo Convenio de Integración del Ferrocarril de la Ciudad suscrito el 8 de mayo de 2019, publicado en el BOE de 24 de mayo y el BOPA de 16 de octubre.

6. De acuerdo con la cláusula tercera del Convenio suscrito el 8 de mayo de 2019, el 31 de mayo de 2019 se suscribe con los socios Adif, Ayuntamiento de Gijón y Principado de Asturias un préstamo participativo por importe de 7.150.000,00 € como financiación puente para los ejercicios 2019 y 2020 con el fin de hacer frente a la redacción de proyectos, ejecución de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE 1 A y los costes operativos de la sociedad.

7. Los importes de los desembolsos de los ejercicios 2019 y 2020, en base a las actuaciones previstas durante los referidos ejercicios se reparten de la siguiente forma para cada uno de los socios:

Socio	**%**	**2019**	**2020**
Adif	50	0,770	2,805
Principado de Asturias	25	0,385	1,4025
Ayuntamiento de Gijón	25	0,385	1,4025
Total (miles €)	**100**	**1,54**	**5,61**

Los socios Adif, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón, han desembolsado el primer tramo del préstamo participativo por importe de 1.540.000,00 € correspondiente al ejercicio 2019.

Como Otros Pasivos Financieros se recoge el anticipo recibido por ventas a largo plazo:

El 20 de diciembre de 2014, se suscribió con ADIF el Convenio de Adquisición y Pago de Mutuo Acuerdo correspondiente a las fincas del número 1 al 8 incluidas en el ámbito del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Unidad de Ejecución UE 1 A, del Plan Especial para la Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Gijón, por importe de 41.262.814,51 €, de acuerdo a la valoración que figura en el Proyecto de Expropiación realizada por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA). El pago de las fincas incluidas en el citado convenio, se realizará:

1º) Mediante la entrega a Adif de obra ferroviaria ejecutada con cargo a la sociedad hasta completar la cantidad TOTAL, incluido premio de afección, de **cuarenta y un millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos catorce euros, con sesenta y un céntimos (41.262.814,61 €).** Dichas entregas podrán ser diferidas en el tiempo en la medida que la Sociedad vaya ejecutando las referidas obras de conformidad con la planificación ferroviaria prevista para las mismas.

2º) Del referido justiprecio ya se ha entregado a Adif obra ferroviaria por un importe de **Ocho millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (8.693.260,41 €),** que figuraban en el activo del balance y que una vez descontado, la deuda con ADIF asciende a **treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros, con veinte céntimos (32.569.554,20 €)** que se refleja en la partida Anticipos recibidos de Adif a largo plazo (Periodificaciones a largo plazo).

El importe de las deudas con vencimiento en cada uno de los cinco años siguientes es:

A 31/12/2018	2019	2020	2021	2022	2023	Más de 5 años
Préstamos con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	42.426.437,88	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**42.426.437,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

A 31/12/2019	2019	2020	2021	2022	2023	Más de 5 años
Préstamos con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	42.426.437,88	0,00	0,00	1.540.000,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**42.426.437,88**	**0,00**	**0,00**	**1.540.000,00**

PASIVOS FINANCIEROS: Instrumentos financieros a CORTO PLAZO

Dentro de otros pasivos financieros se incluyen los pasivos relacionados con la actividad corriente de la Entidad, con el siguiente desglose:

	2019	2018
Proveedores	838,21	329,33
Acreedores	2.294,18	6.745,73
TOTAL	**3.132,39**	**7.075,06**

PASIVOS FINANCIEROS	Instrumentos Financieros a CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades Crédito		Derivados		Otros	
CATEGORIAS	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	9.906,69	13.700,86
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.906,69**	**13.700,86**

7. Fondos Propios.

Capital Social.

El veintiuno de noviembre del dos mil dos y ante el Notario D. Ángel Aznárez Rubio, con el número tres mil doscientos ochenta y uno de su protocolo, se formalizó la Constitución Social de la entidad.

El capital social se fija en SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00 euros), dividido y representado por DIEZ MIL ACCIONES, nominativas, de la misma clase, numeradas correlativamente del "1" al "10.000", ambos inclusive, de 61,00 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas totalmente, siendo sus accionistas:

Ilustre Ayuntamiento de Gijón 25%

Administración de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias 25%

RENFE 25%

Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) 25%

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 2004, y en virtud de lo dispuesto en su Disposición adicional primera, la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) cambió su denominación por la de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), asumiendo las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias en la citada norma.

Se estableció que mediante orden del Ministerio de Fomento, se determinaría qué bienes muebles e inmuebles de los que hasta la fecha de entrada en vigor de esta ley han pertenecido o estado adscritos a la entidad pública empresarial RENFE son necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Dichos bienes pertenecerán a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora. Los restantes se mantendrían en el patrimonio de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En este sentido, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 2006 la orden ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE Operadora, a la que se refiere la Disposición adicional primera, punto cuatro, de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. De acuerdo con el punto 1.1.a) de la referida Orden publicada en el BOE núm. 227 de 22 de septiembre:

1.ª Participaciones en Sociedades y otras entidades.

1.1 se adscriben a RENFE Operadora las acciones y participaciones que RENFE poseía en diversas Sociedades y entidades con los siguientes criterios:

a) En las Sociedades relacionadas con operaciones urbanísticas asociadas a la construcción de nuevas infraestructuras de alta velocidad, y constituidas al amparo de los convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la integración del ferrocarril en ámbitos urbanos, que se relacionan en el anexo 1, RENFE operadora asumirá el 50% de las acciones que detentaba RENFE.

Anexo 1:
Razón Social: Gijón al Norte, S.A.
CIF: A33894536
Porcentaje Participación: 12,5
Valor Neto: 76.250,00
Acciones: 1.250 acciones, nº 5.001 al 6.250, ambos inclusive"

Según Real Decreto- ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, determina en su artículo 2 que la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el Artículo 1 de dicho Real Decreto- ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

Asimismo, dicho artículo establece que antes de la extinción de FEVE, y mediante Orden del Ministerio de Fomento, se debe de determinar la asignación de los indicados bienes, derechos y obligaciones a ADIF o a RENFE Operadora o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el Artículo 1 de dicho Real Decreto- ley en su caso, en función de la adscripción de unos y otras a la infraestructura o a las operaciones que en la actualidad administra y desarrolla FEVE.

La Orden FOM/2818/2012 de 28 de Diciembre (BOE núm. 314 de 31 de diciembre de 2012), en los párrafos segundo y tercero del Punto 5.III Elementos del activo. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. de su disposición Primera: Criterios Generales de segregación de bienes, derechos y obligaciones de FEVE, establece:

"Quedarán adscritas a ADIF la totalidad de las participaciones que FEVE posea a 31 de Diciembre de 2012 en las sociedades Gijón al Norte S.A. y Bilbao Ría 2000 S.A., siendo el objeto social de ambas sociedades el de promover y ejecutar operaciones urbanísticas asociadas a la construcción de nuevas infraestructuras ferroviarias, para la integración del ferrocarril en ámbitos urbanos. Tanto RENFE-Operadora como ADIF se subrogarán en los derechos y obligaciones que los títulos adscritos concedían a FEVE, en función de la atribución de las participaciones establecida en los párrafos anteriores, incluidas las obligaciones derivadas

de las comfort letter concedidas a entidades financieras o de cualquier otro tipo de convenio, acuerdo o compromiso relacionado con la actividad de las sociedades citadas".

El Real Decreto- Ley 15/2013 de 13 de diciembre sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF- Alta Velocidad, mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyen y estén encomendadas hasta la fecha de la entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La actividad no segregada permanecerá en ADIF. El Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.

La Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, donde se determinan los activos y pasivos de la entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que pasan a ser titularidad de la entidad Pública Empresarial ADIF- Alta Velocidad, establece en el Anexo VIII la participación en sociedades asignadas a ADIF-Alta Velocidad, que en el caso de Gijón al Norte se asigna un porcentaje del 30%.

Por lo que, con efectos 1 de enero de 2013 (punto 9 del artículo 1 RDL 15/2013 de 13 de diciembre), la participación de cada uno de los accionistas en el Capital Social de la Sociedad, resulta como sigue:

Ayuntamiento de Gijón: 25%, Principado de Asturias: 25%, ADIF - Alta Velocidad: 30%, Renfe Operadora: 12,5% y Adif: 7,5%.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Aplicación de resultados.

Los resultados del ejercicio ascienden a 31 de diciembre de 2019 a 1.158,13 € y la propuesta de aplicación de resultados es la siguiente:

BASE DE REPARTO	**2019**	**2018**
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.158,13	3,78
APLICACIÓN		
A Reserva Legal	115,81	0,38
A Compensación Pérdidas Ejs. anteriores	1.042,32	3,40
TOTAL	**1.158,13**	**3,78**

8. Existencias

Las existencias en curso consisten en las diferentes ejecuciones de la Actuación desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2019 para la integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón, e incluyen:

- " Obra en curso integración del ferrocarril en Gijón".
- "Obra en curso Redacción Plan Especial".
- "Obra en curso Redacción Anteproyecto Cubierta Estación Intermodal".
- "Obra en curso Due Dilligence".
- "Obra en curso Estación Provisional".
- "Obra en curso Demoliciones".
- "Obra en curso Exposición Estación Intermodal".
- "Existencias en curso compra Terrenos".
- "Obras en curso Traslados".
- "Obras en curso Adecuación UE 1 A"
- "Obras en curso Urbanización UE 1 A" (Proyecto)
- "Obras en curso Adecuación UE 1B y UE 2

El detalle de los movimientos de las cuentas de Existencias ha sido el siguiente para los ejercicios 2018 y 2019:

2018				
EXISTENCIAS	**Saldo Inicial**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Saldo Final**
340				
Integración del Ferrocarril en Gijón	14.290.737,37	446.924,35	0,00	14.737.661,72
Redacción Plan Especial	429.864,85	0,00	0,00	429.864,85
Red. Anteproyecto Cubierta Est. Intermodal	203.000,00	0,00	0,00	203.000,00
Due Dilligence	240.580,41	0,00	0,00	240.580,41
Estación Provisional	12.200.177,89	0,00	0,00	12.200.177,89
Exposición Estación Intermodal	115.143,75	0,00	0,00	115.143,75
Demoliciones Estaciones	5.625.096,15	0,00	0,00	5.625.096,15
Compra Terrenos UE 1A	41.321.190,56	115.653,95	28.582,91	41.408.261,60
Traslados trabajadores Oficinas Humedal	171.522,09	0,00	0,00	171.522,09
Adecuación Prov. UE 1 A	487.433,36	20.790,00	0,00	508.223,36
Urbanización UE 1 A (Proyecto)	28.000,00	1.500,00	0,00	29.500,00
Adecuación UE 1B Y UE2	13.889,33	2.777,87	0,00	16.667,20
TOTALES	**75.126.635,76**	**587.646,17**	**28.582,91**	**75.685.699,02**

2019				
EXISTENCIAS	**Saldo Inicial**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Saldo Final**
340				
Integración del Ferrocarril en Gijón	14.737.661,72	327.880,75	0,00	15.065.542,47
Redacción Plan Especial	429.864,85	0,00	0,00	429.864,85
Red. Anteproyecto Cubierta Est. Intermodal	203.000,00	0,00	0,00	203.000,00
Due Dilligence	240.580,41	0,00	0,00	240.580,41
Estación Provisional	12.200.177,89	0,00	0,00	12.200.177,89
Exposición Estación Intermodal	115.143,75	0,00	0,00	115.143,75
Demoliciones Estaciones	5.625.096,15	373.316,04	0,00	5.998.412,19
Compra Terrenos UE 1A	41.408.261,60	51.307,34	0,00	41.459.568,94
Traslados trabajadores Oficinas Humedal	171.522,09	0,00	0,00	171.522,09
Adecuación Prov. UE 1 A	508.223,36	0,00	0,00	508.223,36
Urbanización UE 1 A (Proyecto)	29.500,00	0,00	0,00	29.500,00
Adecuación UE 1B Y UE2	16.667,20	0,00	0,00	16.667,20
TOTALES	**75.685.699,02**	**752.504,13**	**0,00**	**76.438.203,15**

El incremento producido en la obra Demoliciones de las Estaciones, se debe a la sentencia de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el recurso interpuesto por la U.T.E. INTER BERRI GIJÓN, adjudicataria de las obras, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Fomento de la reclamación económica (370.721,04€) formulada en relación con la ejecución del Contrato "Supresión de la barrera ferroviaria de Gijón: demoliciones y Levantes de las Estaciones de Jovellanos y el

Humedal", adjudicado por Gijón al Norte, SA. a la referida UTE. En dicho proceso fue emplazada la entidad GAN, en la condición de interesada, dado que la demandante interesa su condena al pago de la referida cantidad, al considerar que ejecutó determinados trabajos adicionales que no le han sido abonados. Tanto el Ministerio de Fomento, como Gijón al Norte, en su momento contestaron a la demanda a través de la Abogacía del Estado, oponiéndose a todas las pretensiones de la entidad reclamante aunque finalmente la sentencia ha sido desfavorable para la Sociedad.

En las reuniones del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2017 y 7 de mayo de 2018 se aprobaron las bases y criterios que debería contener el nuevo Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Excmo. Ayuntamiento de Gijón, Adif, Adif-Alta Velocidad, y Renfe Operadora para la integración del ferrocarril en la Ciudad de Gijón, aprobado en Consejo de Administración de 22 de abril de 2019 , suscrito el 8 de mayo y publicado en el BOE de 24 de mayo y BOPA de 16 de octubre de 2019, que sustituyó al Convenio anterior de fecha 2 de septiembre de 2002.

Dichas bases y criterios son las siguientes:

- El estudio informativo en redacción, que definirá la ubicación del edificio de viajeros intermodal (nueva estación) preferentemente frente al Museo del Ferrocarril.
- La aportación del Ministerio de Fomento será de 140,16 millones de euros, destinados a financiar la estación de Cercanías. Reconociéndose una aportación a los objetivos del convenio por parte del Ministerio de fomento de 5,86 millones de euros en Proyectos, Dirección de Obra y Asistencias Técnicas.

El total de actuaciones a financiar por los accionistas, excepto RENFE Operadora y ADIF AV, a través de la sociedad "Gijón al Norte, S.A.", según el convenio suscrito, asciende a una cifra estimada de 360,20 millones de euros (Iva Incluido), cantidad en la que se incluye el coste del desvío de los colectores, estimado en 16,19 millones de euros, el coste de la estación de autobuses, estimado en 30 millones de euros y la prolongación de la cobertura de las vías de cercanías hasta la estación de La Calzada en el cruce con la calle Bertolt Brecht por importe estimado de 55 millones de euros. Las aportaciones de los socios serán 50% Grupo Fomento (a través de su E.P.E Adif), 25% Principado de Asturias y 25% Ayuntamiento de Gijón.

Además, fuera de las actuaciones a financiar en el marco de la Sociedad Gijón al Norte, el Ministerio de Fomento, a través de Adif, asumirá la financiación de la operación del túnel de Metrotren, desde el Pozo de extracción hasta Cabueñes, con el trazado totalmente soterrado entre Viesques y Cabueñes, de conformidad con el Proyecto Constructivo de 2009, cuyo coste estimado pendiente es de 313,66 millones de euros.

El Ayuntamiento de Gijón y el Principado de Asturias, cada una de estas Administraciones en el ejercicio de sus competencias en materia urbanística, procederán a tramitar la correspondiente modificación del planeamiento urbanístico vigente.

El Ayuntamiento de Gijón cederá gratuitamente a la sociedad, mediante los procedimientos necesarios, el aprovechamiento urbanístico municipal que le corresponda, a fin de costear las inversiones que se realicen. Asimismo, el Consejo de Administración, por unanimidad de los Consejeros presentes y representados en la sesión, encargó, la redacción del Estudio Informativo a través del Ministerio de Fomento, con la consiguiente tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental y a través de la sociedad, sí así se aprueba de acuerdo a las prescripciones del Estudio Informativo, de la Redacción de la Modificación del Plan Especial de Integración del Ferrocarril para las Unidades de Ejecución UE 1B y UE 2 que determinará la ubicación óptima de las edificabilidades vigentes y el valor de mercado del suelo.

El desequilibrio económico de la operación que se pueda derivar de las actuaciones correspondientes a la Sociedad Gijón al Norte y que ocasione sobrecostes, de modo que se superen las cuantías que figuran en el presente convenio serán imputados a:

El Ayuntamiento respecto a la urbanización de los suelos del ámbito recogidos en la tabla definida en la cláusula primera. Al Principado en las actuaciones relativas a la estación de autobuses. Adif en el resto de obras recogidas en el convenio.

Se entiende por sobrecoste aquellos importes que superen los contemplados en las estimaciones recogidas en el convenio.

Al valor de las existencias se incorporan los gastos financieros incurridos por la sociedad, dado que todos ellos financian dichas existencias, que corresponden a la actuación de integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón. Los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio 2019 ascienden a 3.119,83 euros (incluye el interés legal pagado como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional) y 131.163,17 euros en 2018.

El 20 de diciembre de 2014, se suscribió con Adif el Convenio de Adquisición y Pago de Mutuo Acuerdo correspondiente a las fincas del número 1 al 8 incluidas en el ámbito del Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la Unidad de Ejecución UE 1 A, del Plan Especial para la Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Gijón, estando pendiente la entrega de obra ferroviaria por treinta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros, con veinte céntimos (32.569.554,20 €).

En el citado Convenio, se prevé que las actuaciones a realizar por la sociedad serán financiadas, en la medida en que el coste de las mismas no se cubra con los ingresos urbanísticos que se generen y correspondan a la sociedad, por los accionistas Adif, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón. La sociedad estima que no es necesario realizar ninguna corrección valorativa de las existencias.

9. Situación Fiscal.

El epígrafe de Otros deudores comprende los créditos con la Agencia Tributaria a favor de la Sociedad por el concepto de IVA y retenciones a cuenta del Impuesto de Sociedades. El detalle de los saldos deudores es el siguiente:

	2019	**2018**
HP Deudora IVA DEVENGADO	3.008,40	6.205,62
HP Deudora IVA PENDIENTE DE DEVENGO	0,00	0,00
HP Deudora I. Sociedades	0,00	0,00
Total	**3.008,40**	**6.205,62**

Y el detalle de los saldos acreedores es:

	2019	- 2018
HP Acreedora por IRPF	12.401,70	10.709,84
Organismos S. Social	4.852,22	4.609,19
Otras Admin. Públicas IBI	0,00	55.472,50
Total	**17.253,92**	**70.791,53**

La conciliación del resultado del ejercicio 2018 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

2018		
Resultado contable del ejercicio (Beneficio).....	3,78	
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades:		
Diferencias Permanentes:		
Diferencias Temporales:		
■ con origen en el ejercicio		
■ con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles		
Negativas ejercicios anteriores		3,78
Base Imponible (resultado fiscal).....		0,00

2019		
Resultado contable del ejercicio (Beneficio).....	1.158,13	
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades:		
Diferencias Permanentes:		
Diferencias Temporales:		
■ con origen en el ejercicio		
■ con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles		
Negativas ejercicios anteriores		1.158,13
Base Imponible (resultado fiscal).....		0,00

Las Sociedades tienen la obligación fiscal de efectuar la declaración anual de los beneficios obtenidos a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Por otro lado, se ha realizado a la Dirección General de Tributos consulta referida a la bonificación recogida en el artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y que se refiere a una bonificación que afecta al 99% de la cuota íntegra del impuesto, bonificación que disfrutan otras Sociedades de similares características. En marzo de 2006 la DGT ha respondido positivamente a la consulta vinculante realizada.

La antigüedad de las bases imponibles negativas generadas hasta el 2018 y 2019 se incluyen a continuación:

	2018	
Pendiente Aplicación Principio periodo	Aplicado en Liquidación 2018	Pendiente aplicación en periodos futuros
56.514,38	3,78	56.510,60
7.693,69	0,00	7.693,69
9.817,77	0,00	9.817,77
74.025,84	**3,78**	**74.022,06**

	2019	
Pendiente Aplicación Principio periodo	Aplicado en Liquidación 2019	Pendiente aplicación en periodos futuros
56.510,60	1.158,13	55.352,47
7.693,69	0,00	7693,69
9.817,77	0,00	9.817,77
74.022,06	**1.158,13**	**72.863,93**

El plazo previsto de recuperación de estas bases imponibles negativas está en función del avance de las obras y de la venta de los aprovechamientos y terrenos. Se espera que se recuperen en el plazo de los dieciocho años que marca Hacienda para la compensación de las mismas.

Esta empresa no ha tenido ningún acta definitiva por impuestos hasta la fecha por lo que todas las declaraciones de impuestos no prescritas están pendientes de posible inspección, si bien existe Actas de Conformidad de la Inspección de Hacienda del Estado en relación con la liquidación de IVA del ejercicio 2008 y de los meses de julio y agosto de 2010 en los que se inició la devolución mensual.

A partir del mes de julio del año 2010 se ha solicitado la devolución mensual del saldo a nuestro favor mantenido con la Hacienda Pública en concepto de IVA Soportado de acuerdo con los criterios de devengo del impuesto. Durante el ejercicio la AEAT ha devuelto los importes pendientes relativos al ejercicio 2018 y los devengados y solicitados hasta octubre de 2019 (incluido) por importe de 19.945,37 €.

Los principales impuestos en cuestión son:

- I.V.A.
- I.A.E.
- Retenciones a cuenta I.R.P.F.
- Impuesto de Sociedades.
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.

10. Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se refleja en la nota 6 los socios han suscrito 3 préstamos participativos con la Sociedad (el tercero de ellos de fecha 31 de Mayo de 2019 con Adif, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón) cuyo saldo a 31/12/2019 es de 43.966.437,88 € (42.426.437,88 € a 31/12/2018).

El desglose del total de los importes desembolsados por cada uno de los socios a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

- Adif Alta Velocidad: 12.738.603,42 €
- Principado de Asturias: 10.615.502,84 €
- Ayuntamiento de Gijón: 10.615.502,84 €
- RENFE Operadora: 5.272.177,92 €
- Adif: 3.184.650,86 €

El desglose del total de los importes desembolsados por cada uno de los socios a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

- Adif Alta Velocidad: 12.738.603,42 €
- Principado de Asturias: 11.000.502,84 €
- Ayuntamiento de Gijón: 11.000.502,84 €
- RENFE Operadora: 5.272.177,92 €
- Adif: 3.954.650,86 €

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta Periodificaciones a largo plazo por 32.569.554,20 € corresponde a los terrenos recibidos de ADIF, considerados como anticipo (Nota 6).

Remuneración del personal de Alta Dirección.

Desde el 1 de abril de 2013, no existe en la Sociedad contrato alguno de personal de Alta Dirección ni personal que pueda considerarse de Alta Dirección.

Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

Durante el presente ejercicio y los anteriores, los miembros del Consejo de Administración no han percibido importe alguno (dietas, remuneraciones de cualquier clase, anticipos, créditos, obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida, etc.).

11. Otra información

1. Número Medio de personas empleadas del ejercicio:

El número medio de empleados durante el ejercicio 2019 es de 3,5 personas (3 mujeres y un hombre) al igual que a 31 de diciembre de 2018.

En los años 2012 a 2015 no se han actualizado los sueldos de acuerdo a lo preceptuado en el Convenio de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.

En 2018 el 1,5% según Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 y en 2019 la actualización ha sido del 2,25%.

El número de trabajadores a 31 de diciembre de 2019 asciende a 4, una de ellas con contrato de media jornada y al igual que a 31 de diciembre de 2018, con el siguiente desglose:

Número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2018**
Altos Directivos	0	0
Resto de personal directivo	1	1
Empleados área Técnica (01-06-2018)	1	1
Empleados de tipo administrativo	2	2
TOTAL	**4**	**4**

El desglose de la partida 6. "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a **244.376,21** € en el ejercicio 2019 y **207.763,77** € en el ejercicio 2018, es el siguiente:

Concepto	2019	2018
GASTOS DE PERSONAL		
Sueldos y Salarios	195.275,08 €	167.460,66 €
Seguridad Social c/empresa	48.494,39 €	39.708,27 €
Otros Gastos Sociales	606,74 €	594,84 €
TOTAL	**244.376,21€**	**207.763,77€**

Ingresos y Gastos.

El desglose de la partida 7. "Otros gastos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a 131.919,89 € en el ejercicio 2019 y 245.690,06 € en el ejercicio 2018, es el siguiente:

Concepto	2019	2018
OTROS GASTOS EXPLOTACION		
Arrendamientos y cánones	23.698,49	23.208,19
Serv. profesionales independientes	41.961,72	80.921,90
Primas de seguros	6.026,94	9.165,98
Servicios bancarios y similares	340,98	152,00
Publicidad y relaciones públicas	2.907,48	5.537,87
Suministros (*)	5.138,09	5.332,30
Otros gastos	8.088,85	8.477,87
Tributos (**)	43.757,34	112.893,95
TOTAL	**131.919,89**	**245.690,06**

(*) Recoge los gastos de telefonía, electricidad, calefacción, mantenimiento de oficinas. (**) Liquidación de IBI ejercicio 2019 de las parcelas de la Unidad de Ejecución UE 1 A.

12. Hechos posteriores al cierre

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La Sociedad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Sociedad, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

La Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (ver Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales).

En Gijón, a de de 2020

Firmas de los Administradores que formulan las cuentas:

PEDRO SAURA GARCÍA

JUAN COFIÑO GONZALEZ

JUAN MANUEL COFIÑO GONZALEZ - 10578602M

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL COFIÑO GONZALEZ - 10578602M
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUAN MANUEL COFIÑO GONZALEZ - 10578602M, givenName=JUAN MANUEL, sn=COFIÑO GONZALEZ - 10578602M, serialNumber=IDCES-10578602M, title=VICEPRESIDENTE-CONSEJ ADMON. AUTONOM. MEDIO AMBIENTE CAMB.CLIMAT, 2.5.4.97=VATES-S3333001J, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=CONSEJERIAS - S3333001J, o=PRINCIPADO DE ASTURIAS, c=ES
Fecha: 2020.07.27 12:18:45 +02'00'

ANA GONZALEZ RODRIGUEZ

ANA| GONZALEZ| RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por ANA|GONZALEZ| RODRIGUEZ
Fecha: 2020.07.28 12:17:01 +02'00'

ISABEL PARDO DE VERA

Firmado digitalmente por ISABEL PARDO DE VERA POSADA - 33336260Z
Fecha: 2020.09.14 10:18:59 +02'00'

ALFREDO CABELLO AMEZAGA

ALFREDO CABELLO AMEZAGA - 22954908B

Firmado digitalmente por ALFREDO CABELLO AMEZAGA - 22954908B
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC, title=ADIF, ou=certificado electrónico de empleado público, ou=ADIF, ou=8010324, o=ADIF, serialNumber=22954908B, sn=CABELLO AMEZAGA, givenName=ALFREDO, cn=ALFREDO CABELLO AMEZAGA - 22954908B, c=ES
Fecha: 2020.09.04 13:13:41 +02'00'

MARIA LUZ VELASCO LOPEZ

MARIA LUZ VELASCO LÓPEZ - 45419836B

Firmado digitalmente por MARIA LUZ VELASCO LÓPEZ - 45419836B
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC, title=ADIF, ou=certificado electrónico de empleado público, ou=ADIF, ou=2812840, o=ADIF, serialNumber=45419836B, sn=VELASCO LÓPEZ, givenName=MARIA LUZ, cn=MARIA LUZ VELASCO LÓPEZ - 45419836B, c=ES
Fecha: 2020.09.03 12:46:22 +02'00'

NURIA BLANCO FERNANDEZ

NURIA BLANCO FERNÁNDEZ - 10893956Y

Firmado digitalmente por NURIA BLANCO FERNÁNDEZ - 10893956Y
Fecha: 2020.07.30 12:51:15 +02'00'

ELENA GONZÁLEZ GÓMEZ

ELENA GONZALEZ GOMEZ - 50861989L

Firmado digitalmente por ELENA GONZALEZ GOMEZ - 50861989L
Fecha: 2020.09.02 12:10:12 +02'00'

LUIS ALBERTO LARPA MELUS

LARPA MELUS LUIS ALBERTO - DNI 17440133S

Firmado digitalmente por LARPA MELUS LUIS ALBERTO - DNI 17440133S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=RENFE, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA, ou=9747072, serialNumber=IDCES-17440133S, sn=LARPA MELUS, givenName=LUIS ALBERTO, cn=LARPA MELUS LUIS ALBERTO - DNI 17440133S
Fecha: 2020.09.10 14:18:43 +02'00'

Mª ESTHER DIAZ LOPEZ

MARIA ESTHER DIAZ LOPEZ - 09393464B

Firmado digitalmente por MARIA ESTHER DIAZ LOPEZ - 09393464B
Fecha: 2020.08.28 09:46:35 +02'00'

ALFONSO TORIBIO GUTIERREZ

ALFONSO TORIBIO GUTIERREZ - 71687564Z

Firmado digitalmente por ALFONSO TORIBIO GUTIERREZ - 71687564Z
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ALFONSO TORIBIO GUTIERREZ - 71687564Z, givenName=ALFONSO, sn=TORIBIO GUTIERREZ - 71687564Z, serialNumber=IDCES-71687564Z, title=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, 2.5.4.97=VATES-S3333001J, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=CONSEJERIAS - S3333001J, o=PRINCIPADO DE ASTURIAS, c=ES
Fecha: 2020.07.27 08:55:17 +02'00'

MARIA DEL MAR GARCÍA SALGADO

MARIA DEL MAR GARCIA SALGADO - 45433416K

Firmado digitalmente por MARIA DEL MAR GARCIA SALGADO - 45433416K
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARIA DEL MAR GARCIA SALGADO - 45433416K, givenName=MARIA DEL MAR, sn=GARCIA SALGADO - 45433416K, serialNumber=IDCES-45433416K, title=DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ECONOMIA, 2.5.4.97=VATES-S3333001J, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=CONSEJERIAS - S3333001J, o=PRINCIPADO DE ASTURIAS, c=ES
Fecha: 2020.07.27 20:36:48 +02'00'

MANUEL AURELIO MARTIN GONZALEZ

MANUEL AURELIO| MARTIN| GONZALEZ

Firmado digitalmente por MANUEL AURELIO| MARTIN|GONZALEZ
Fecha: 2020.07.28 13:05:45 +02'00'

RUBEN PEREZ CARCEDO

PEREZ CARCEDO RUBEN - 10903735X

Firmado digitalmente por PEREZ CARCEDO RUBEN - 10903735X
Fecha: 2020.07.28 16:52:13 +02'00'

ALBERTO MANUEL LOPEZ-ASENJO GARCIA

ALBERTO MANUEL|LOPEZ-ASENJO|GARCIA

Firmado digitalmente por ALBERTO MANUEL| LOPEZ-ASENJO|GARCIA
Fecha: 2020.09.09 12:31:16 +02'00'

JORGE BALLESTEROS SANCHEZ

BALLESTEROS SANCHEZ JORGE - 00694189A

Firmado digitalmente por BALLESTEROS SANCHEZ JORGE - 00694189A
Fecha: 2020.08.06 13:51:19 +02'00'

GUILLERMO MARTINEZ DE SIMÓN (SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION)

GUILLERMO MARTINEZ DE SIMON SANTOS - 13158436K

Firmado digitalmente por GUILLERMO MARTINEZ DE SIMON SANTOS - 13158436K
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Qualified Certificate: AAPP-FP-M-SW-KPSC, title=ADIF, ou=certificado electrónico de empleado público, ou=ADIF, ou=2864932, o=ADIF, serialNumber=13158436K, sn=MARTINEZ DE SIMON SANTOS, givenName=GUILLERMO, cn=GUILLERMO MARTINEZ DE SIMON SANTOS - 13158436K, c=ES
Fecha: 2020.09.24 18:13:47 +02'00'

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD		NIF
GIJON AL NORTE S.A.		A33894536
DOMICILIO SOCIAL		
CASA DEL MAR, AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N 7ª PLANTA		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
GIJON	ASTURIAS	2019

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☑

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

JUAN MANUEL COFIÑO GONZALEZ - 10578602M

MARIA DEL MAR GARCIA SALGADO - 45433416K

ANA| GONZALEZ| RODRIGUEZ

ALFONSO TORIBIO GUTIERREZ - 71687564Z

ALBERTO MANUEL|LOPEZ-ASENJO|GARCIA

MANUEL AURELIO|MARTIN|GONZALEZ

PEREZ CARCEDO RUBEN - 10903735X

NURIA BLANCO FERNÁNDEZ - 10899595Y

MARIA LUZ VELASCO LÓPEZ - 45419836B

BALLESTEROS SANCHEZ JORGE - 00694189A

MARIA ESTHER DIAZ LOPEZ - 09393464B

ELENA GONZALEZ GOMEZ - 50861989L

ALFREDO CABELLO AMEZAGA - 22954908B

Firmado digitalmente por ISABEL PARDO DE VERA POSADA - 33336260Z
Fecha: 2020.09.14 10:25:38 +02'00'